

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para la suscripción de un protocolo de colaboración con la Fundación de padres de niños con problemas oncológicos de Andalucía (Fundación Andex) para la colaboración conjunta en actividades propias de interés común.

La Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucía (Andex), constituida en el año 1985, tiene como misión contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias con un hijo diagnosticado de cáncer mediante la atención psicosocial a los niños enfermos de cáncer y a sus familias, el fomento de la investigación y la formación de profesionales de oncología y hematología pediátrica, así como con cualesquiera otras actividades indicadas para tal fin. Esta asociación ha venido colaborando con la Unidad de Oncohematología Pediátrica de Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR), que es Centro de Referencia en la atención a los niños y niñas afectados de patologías oncohematológicas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Esta colaboración se remonta a más de 30 años, a lo largo de los cuales se han firmado varios convenios específicos para proyectos concretos, a satisfacción de las partes. La Dirección Gerencia del Hospital plantea la necesidad de seguir colaborando en el futuro con Andex, para lo cual propone un protocolo general de actuación que recoja la intención y el interés común en colaborar en aras de seguir mejorando la calidad del servicio público que se presta en el citado centro. Dicho protocolo será desarrollado mediante convenios específicos de desarrollo en las diferentes materias y ámbitos de colaboración que se recogen en el clausulado del mismo.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones. No obstante, el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla ha solicitado la delegación de competencias oportuna a esta Dirección Gerencia para la suscripción de un Protocolo General de Actuación con los fines ya apuntados.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, esta Dirección Gerencia resolvió iniciar el expediente para la suscripción de este protocolo, que ha sido informado facultativamente por la Asesoría Jurídica del SAS.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar, en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, las competencias para la suscripción de un Protocolo General de actuación con la Fundación de padres de niños con problemas oncológicos de Andalucía (Fundación Andex) para la colaboración conjunta en actividades propias de interés común.

Segundo: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2019.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

00149441